Gobernación III Dpto.Cordillera R.U.C.: 8000 97 17 -3 Telf.: 511-243068/242900 220301	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 68	O.C. Institucional N° 68

Nivel de Entidad:	22 Gobiernos Departamentales	Fecha de Emisión : 21/09/2020	
Entidad:	3 Gobierno Departamental de Cordillera		
Unidad Compradora (Código SICP)	1296		
ID del Llamado:	380.291	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PÁRA VEHICULOS PLURIANUAL.

Proveedor:	LUBRICAUCHO SA	RUC:	80019003-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UM	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNI.	MONTO
10	Cubierta 275/80 R22,5 con camara	Unidad	PIRELLI	BRASIL	2	2.300.000	4.600.000
11	Cubierta con camara y camisa 14,00 x 24	Unidad	PIRELLI	BRASIL	4	5.300.000	21.200.000
12	Cubierta con camara y camisa 14,00 x 24	Unidad	PIRELLI	BRASIL	4	5.300.000	21.200.000
13	Cubierta 12,5/80 R4 delantera llanta 18	Unidad	PIRELLI	BRASIL	2	3.950.000	7.900.000
14	Cubierta 16,9 R4 llanta 28 Trasera	Unidad	PIRELLI	BRASIL	2	4.950.000	9.900.000
					TOTAL		64.800.000

SON G: sesenta y cuatro millones ochocientos mil ---------- ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el inicio de las mismas	Hasta: el cumplimiento total de las obligaci

ZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la iente dirección: Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen Gobernación de Cordillera.

La recepción será de 10 días hábiles después de haber recibido la orden de compra, èstos deberán ser realizados de conformidad a las especificaciones técnicas. Dicha orden podrá ser remitida vía fax y/o correo electrónico. Los bienes serán verificados por el personal del Departamento de Patrimonio partamento de Patrimonio

LUGAR DE ENTREGA: el mismo sera en la Gobernacion de Cordillera

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Ant NO Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernacion de Cordillera

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del cedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

An o	Tip o	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	25-09-20 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel. 021.521.516